



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.361.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 08991-1; y

CONSIDERANDO:

Que no es la primera vez que como concejales solicitamos a la empresa que mejore aspectos de su servicio, hasta incluso nos hemos reunido con empresarios y responsables de la misma, pero en nada lo han hecho (a pesar de brindarnos el compromiso de mejorar el servicio) ya que nos volvemos a enterar que, en las últimas semanas, la empresa Güemes sigue brindando un servicio que no está acorde a los derechos de sus usuarios por ejemplo en el cumplimiento de los horarios, o en el estado de las unidades.

Que, como cuerpo hemos en reiteradas ocasiones puesto este tema en la agenda pública en concordancia con las quejas de los pasajeros y hemos reclamado "un pronto y efectivo accionar de la Secretaría de Transporte", sin haber obtenido resultado alguno.

Que, siguen siendo continuas las quejas de los usuarios acerca del servicio de transporte interurbano entre Rafaela y Rosario, que presta la empresa Gral. Güemes, lo que motiva y genera que volvamos UNA VEZ MÁS sobre el tema con absoluta firmeza en nuestra petición.

Que, la presente resolución "responde a la necesidad (entre otras) de que el Gobierno Provincial, a través de la intervención de la Secretaría de Transporte, nos informe sobre los controles que ha venido realizando a la empresa que presta el servicio de traslado de pasajeros entre las localidades de Rafaela y Rosario.

Que, como legisladores de la ciudad hemos recibido con mucha preocupación numerosos reclamos efectuados por usuarios del servicio sobre la deficiente calidad del mismo; quejas que abarcan distintos aspectos, desde la limpieza de las unidades hasta situaciones de falta de condiciones mínimas de seguridad, lo que nos alerta de estar en presencia de un marco proclive a accidentes, con las graves consecuencias que dichas situaciones podrían generar.

Que, por todo ello creemos importante solicitar al Gobierno Provincial tome cartas en el asunto en forma urgente dado la cantidad y gravedad de las denuncias, quejas y reclamos y con el fin de evitar accidentes.

Que, sin dudas son muchos los usuarios que utilizan dicho trayecto por razones de trabajo, salud o estudio, consecuentemente la población afectada es significativa y esto refuerza la necesidad de dar respuesta a sus reclamos.

Que, en los últimos tiempos hemos escuchado reclamos con



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

respecto a graves falencias mecánicas de acuerdo a lo manifestado por los pasajeros y en el cumplimiento de los horarios, y por lo tanto entendemos que se hace sumamente necesario realizar una efectiva tarea de control y prevención" por parte del Gobierno Provincial en protección de miles de ciudadanos que utilizan el servicio y que en los viajes la pasan muy mal, los padecen.

Que, desde hace ya varios años la empresa GRAL. GÜEMES muestra signos de abandono, para con sus usuarios; unidades destrozadas, sucias, inseguras, obsoletas, exigidas a un uso sin descanso para cubrir un servicio para el que no están aptas.

Que, todo reflejado en hechos como el NO cumplimiento de horarios, viajes inhumanos donde van más personas de las que se habilitan, paradas, sentadas en los pasillos, unidades varadas en medio de las rutas a cualquier horario, todo esto atentando contra la seguridad y la salud de los pasajeros y de los choferes.

Que, ponemos nuevamente el tema en agenda, y seguiremos reclamando a las autoridades que correspondan para que de una vez por todas los usuarios puedan gozar de un servicio acorde, humano, y digno.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe informe a este cuerpo si se han realizado controles o inspecciones a la empresa General Güemes, en caso afirmativo qué cantidad y con qué frecuencia se hacen, cuáles han sido los resultados de los mismos, y si la empresa ha recibido alguna sanción ante incumplimientos.

Art. 2.º) Peticiónese (NUEVAMENTE) a los responsables de la empresa General Güemes el urgente mejoramiento integral en el servicio que brinda a los usuarios.

Art. 3.º) Envíese copia a todos los gobiernos municipales y comunales por los cuales pasa el servicio en el trayecto de Rafaela-Rosario, y a la Oficina de Defensa y Consumidor y Usuario de la Municipalidad y del Nodo Rafaela.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días del
mes de octubre del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela